



PRIORITY GROUP S.R.L.

1) 27/11/2020 2) Gustavo Javier Luszczuk, argentino, nacido el 02/11/1968, DNI 20.507.216, casado, productor de seguros, con domicilio en Barrio Mirasoles calle Rebizo 1554, Monte grande, Pcia. de Bs. As. Helena Laura Davonis, argentina nacida el 29/04/1969, DNI 20.891.726, divorciada, productora de seguros, con domicilio en Gascón 657,10° piso, Depto. "E", CABA 3) "PRIORITY GROUP S.R.L."4) Sede social: Suipacha 90,2° piso, CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, pudiendo realizar operaciones de seguros en General II) Organización, asesoramiento, realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en el campo enunciado en el punto anterior. Las tareas que requieran título habilitante las sociedades las realizara a través de los profesionales respectivos.- 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL, que se dividen en CINCUENTA MIL CUOTAS de UN PESOS valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto, suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Javier Luszczuk 25.000 cuotas y Helena Laura Davonis 25.000 cuotas.- 8) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más GERENTES, quienes actuarán de forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad.- 9) 30 de junio de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Se designa como gerente a Gustavo Javier Luszczuk y Helena Laura Davonis, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N°24 de fecha 27/11/2020 Reg. N°572 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 02/12/2020 N° 60696/20 v. 02/12/2020

Fecha de publicación: 02/12/2020